

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 28 de mayo de 1998

sobre equipo para detección de falsificaciones en los puntos de entrada en la Unión Europea

(98/C 189/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, la letra a) del apartado 2 del artículo K.3,

Vista la iniciativa presentada por el Reino Unido,

Considerando que es importante fijar unos niveles uniformes de conocimientos y equipo para la detección de documentos falsificados en los puntos de entrada en la Unión Europea,

RECOMIENDA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS:

tomen, con objeto de lograr unos niveles uniformes de equipo en los puntos de entrada, las medidas siguientes:

1. Factores determinantes

El equipo a proveer en los puntos de entrada se determinará con respecto a los siguientes factores:

- cantidad de tráfico de pasajeros,
- niveles actuales de falsificación,
- disponibilidad de material de referencia,
- presencia de agentes de control y niveles de formación dispensados.

2. Niveles de equipo recomendados

a) Nivel MÍNIMO: pequeños puntos de entrada, o aquéllos sin custodia permanente, en los que el personal de servicio sólo ha recibido un nivel de formación básico.

Equipo requerido:

Foco de rayos ultravioletas

- Fijos, para uso en las oficinas
- Portátil, para uso móvil, por ejemplo, a bordo de trenes, autocares, etc.

Aumento

- Lupa de mano
- Mesa iluminada con superficie de lente de aumento

Material de consulta

- Manual de documentos auténticos de la UE
- Boletín de falsificaciones europeo

b) Nivel INTERMEDIO: puntos de entrada de pequeña y mediana importancia custodiados permanentemente por personal con una formación básica que cuenta o puede contar con los servicios de un especialista en documentos con formación de nivel medio.

Equipo requerido:

Foco de rayos ultravioletas

- Fijo, en cada puesto de control y para uso en las oficinas
- Portátil, para uso móvil, por ejemplo, a bordo de trenes, autocares, etc.

Aumento

- Microscopio estereoscópico de baja potencia con foco regulable
- Foco luminoso con guía flexible de fibra óptica
- Cajeta de iluminación

Material de consulta

- Manual de documentos auténticos de la UE
- Boletín de falsificaciones europeo

c) Nivel SUPERIOR: puntos de entrada custodiados permanentemente con elevada incidencia de documentos falsos y que cuentan con una diversidad de personal formado y con especialistas en documentos.

Equipo requerido:

Foco de rayos ultravioletas

- Fijo, en cada puesto de control y para uso en las oficinas
- Portátil, para uso móvil, pro ejemplo, a bordo de trenes, autocares, etc.

Aumento

- Microscopio estereoscópico de baja potencia con foco regulable
- Foco luminoso con guía flexible de fibra óptica
- Cajeta de iluminación

Equipo de verificación con rayos infrarrojos

- Aparato de examen de documentos mediante rayos infrarrojos

Material de consulta

- Manual de documentos auténticos de la UE
- Boletín de falsificaciones europeo.

Hecho en Bruselas, el 28 de mayo de 1998.

Por el Consejo

El Presidente

J. STRAW
